



Municipalidad de
Punta Hermosa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 205-2023-MDPH
Punta Hermosa, 29 de diciembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

VISTO:

El Expediente N° 11661 de fecha 28 de diciembre de 2023,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de nuestra Carta Magna, modificado por la Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución del Perú, Ley N° 30305, expresamente señala, que: *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley"*;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 057-2023-MDPH de fecha 01 de marzo del 2023, se designó al Ing. Ricardo Willy Justiniano Solano como Subgerente de Obras Públicas y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa;

Que, mediante Expediente N° 11661 de fecha 28 de diciembre de 2023, el Ing. RICARDO WILLY JUSTINIANO SOLANO, pone su cargo a disposición;

Que, es atribución del alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Inciso 17), Artículo 20° en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la normatividad vigente, se;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 057-2023-MDPH de fecha 01 de marzo del 2023, a través del cual se designó al Ing. RICARDO WILLY JUSTINIANO SOLANO como Subgerente de Obras Públicas y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa, señalando como último día de funciones el 31 de diciembre del 2023.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, a la Unidad de Recursos Humanos y demás instancias administrativas para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCOMENDAR a la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información, dependiente de la Gerencia Municipal, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional (www.munipuntahermosa.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

Abog. Yvonne A. López Vilagaray
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

CARLOS GUILLERMO FERNANDEZ OTERO
ALCALDE